

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, el cual determina los lineamientos para la realización y análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes allí consagrados. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

A su vez el artículo 209 de la Constitución Política preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad eficacia economía celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización la delegación y la desconcentración de funciones las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 preceptúa que en cuanto a los fines de la contratación estatal los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Escuela Superior de Administración Pública, institución de educación superior del orden nacional, creada mediante la Ley 19 de 1958, es un establecimiento público adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, de conformidad con las normas que regulan el sector educativo en general y el servicio público de educación superior en particular.

La ESAP Integra el sector administrativo de la Función Pública, y tiene como objeto la capacitación, formación y desarrollo desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público, propendiendo por el fortalecimiento del Estado y de la ciudadanía.

La ESAP tiene como misión la investigación, la formación y la difusión de los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público en el orden nacional. Para cumplir con este precepto, la institución desarrolla sus actividades

Sede Territorial Huila – Caquetá – Putumayo Calle 10 N° 5 A – 92 Centro – Neiva
Teléfonos (098) 721122 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

misionales a través de la docencia, la cual involucra programas de pregrado y posgrado, la investigación, y la proyección institucional, los cuales se desarrollan mediante el complemento de procesos estratégicos y de apoyo.

Mediante Decreto 164 de 16 de febrero de 2021 se modificó la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP para dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas en normas legales vigentes y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020, con el fin de fortalecer los procesos de formación, investigación e innovación, proyección institucional, internacionalización, así como su gestión institucional a partir del fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el propósito de consolidarse como centro de gestión académica y científica en Administración Pública en el ámbito nacional y territorial.

De conformidad con el artículo 36 del Decreto 164 de 2021, son funciones de la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa, entre otras, las siguientes:

(...)

7. Dirigir y controlar la actualización de las normas, sistemas y procedimientos de orden administrativo, financiero, contractual y de administración de personal.

(...)

9. Dirigir y controlar la gestión de los recursos financieros, físicos, humanos y de infraestructura, que garanticen la sostenibilidad a mediano y largo plazo de la ESAP.

(...)

11. Dirigir y orientar la adecuada recaudación, administración, disposición e inversión de los bienes y rentas de la ESAP.

(...)

19. Proponer y dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con la administración, mantenimiento y control de los recursos físicos.

20. Dirigir y controlar la actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la ESAP, y velar por su conservación y adecuada documentación.

21. Dirigir, controlar y evaluar los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos por la ESAP, velando porque las políticas y planes generales de contratación se cumplan de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la ley.

(...)

23. Dirigir y controlar la debida prestación de los servicios de vigilancia, aseo, mantenimiento y transporte, que se requieran para el adecuado funcionamiento de la Escuela.

24. Dirigir y controlar el adecuado registro y control de la información relacionada con las escrituras de los bienes inmuebles. (...)

Que en virtud del artículo 211 de la Constitución Política, así como el artículo 9º de la Ley 489 de 1999, mediante la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021, modificada parcialmente por la Resolución SC-1470 del 22 de noviembre de 2023, se delegó el ejercicio de algunas funciones del director nacional de la ESAP, para el caso que nos ocupa, a los directores territoriales.

En este sentido, del artículo séptimo de la referida Resolución de 2021, previó entre otras, la delegación de la ordenación del gasto a los directores territoriales, siendo deber de los mismos alinear sus actuaciones a la Constitución, las leyes, los reglamentos y de manera especial a los principios de la función administrativa, rindiendo informes al Director Nacional de la ESAP sobre el ejercicio de las funciones delegadas, sobre las situaciones que alteren la debida ejecución de éstas, así como las decisiones de impacto para la Entidad.

Así las cosas, los directores territoriales eran autónomos en la ejecución de los programas que se adelanten desde sus ámbitos territoriales, bajo los lineamientos generales que imparta para cada caso la Dirección Nacional, siendo responsabilidad de estos el acatamiento respectivo.

La Dirección Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo tiene dentro de sus competencias la de administrar las ofertas académicas de su región para generar mayor integración de la comunidad hacia los programas curriculares que oferte, fortaleciendo además las capacidades de las entidades públicas mediante procesos de asistencia técnica, asesorías y consultorías, prestadas a las entidades públicas de orden territorial, con el fin de facilitar las herramientas administrativas

Sede Territorial Huila – Caquetá – Putumayo Calle 10 N° 5 A – 92 Centro – Neiva
Teléfonos (098) 721122 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

que le permitan fortalecer la gestión de lo público y de esta forma puedan consolidar la prestación óptima de los servicios a la población que intervienen.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, se requiere del apoyo integral en la gestión de la coordinación de las actividades administrativas relacionadas con las distintas actividades que son propias de la competencia de la dirección territorial, con las cuales se busca garantizar las acciones de consolidación de los programas de pregrado y posgrado que se adelantan en la Territorial, dado que es necesario avanzar hacia la implementación de responsabilidades que se sustentan en pilares fundamentales como la nueva gerencia del conocimiento, la organización académica, los tutores, los estudiantes, la infraestructura académica, la gestión universitaria y los procesos de autoevaluación de los programas. Todo lo anterior, basados en la normativa nacional y el mapa estratégico de la ESAP, dinamizando el trabajo en equipo y propiciando la sinergia institucional que permita mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión académica y administrativa del desarrollo de los diferentes programas que son de competencia de la entidad.

Debido a ello, en el marco de las actividades administrativas de la Dirección Territorial, han surgido diversas situaciones que requieren el apoyo en formulación, gestión, y estructuración de actos administrativos, peticiones y requerimientos, así como la elaboración de informes y reportes. Este apoyo deberá, además, actuar como enlace entre la Dirección Territorial y la Dirección Nacional, asegurando una adecuada coordinación.

Actualmente, la ESAP no cuenta con suficiente personal de planta para atender estas responsabilidades, lo que hace necesario contar con un apoyo administrativo que fortalezca la gestión administrativa de la Dirección Territorial y atienda los requerimientos institucionales. La selección objetiva del contratista se realiza teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia. Es por eso que se define la necesidad de contratar a un apoyo que desempeñe las actividades relacionadas en el tema.

Teniendo en cuenta que en la actualidad no existe personal de planta con la disponibilidad requerida, se hace necesaria su contratación mediante la modalidad de prestación de servicios.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que aun existiendo personal en la planta, mediante certificación expedida por el Director Territorial se dejó constancia que: no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, la ESAP requiere contratar una persona que preste a la Dirección territorial Huila Caquetá y Bajo Putumayo por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El análisis del sector económico correspondiente a la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica de **ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA**; teniendo en cuenta que la actividad económica denominada actividades combinadas de servicios administrativos de oficina comprende un conjunto de labores operativas, instrumentales y de soporte que permiten el funcionamiento cotidiano de una organización, sin involucrar la adopción de decisiones estratégicas ni el ejercicio de competencias misionales propias del núcleo directivo o técnico especializado. Se trata de actividades de carácter transversal que apoyan los procesos sustantivos, pero que no los sustituyen ni los definen.

Desde una perspectiva económica y funcional, esta actividad agrupa servicios tales como gestión documental y de archivo, digitación y procesamiento de información, apoyo administrativo a dependencias, manejo de correspondencia, atención básica a usuarios, apoyo en la elaboración y trámite de documentos, organización de agendas, soporte logístico interno y demás tareas administrativas recurrentes que aseguran la continuidad operativa de la entidad. Su rasgo distintivo es que no descansan en la producción de conocimiento experto, sino en la ejecución ordenada y continua de tareas administrativas necesarias para la operación institucional.

La relación con la prestación de servicios de apoyo a la gestión es directa y estructural. Los contratos de apoyo a la gestión tienen como finalidad respaldar, complementar o facilitar la gestión administrativa, operativa o logística de la entidad, sin que ello implique el ejercicio de funciones de dirección, asesoría especializada o toma de decisiones. Precisamente, las actividades combinadas de servicios administrativos de oficina constituyen el contenido económico típico de este tipo de contratos, en la medida en que su objeto se centra en labores de apoyo, ejecución y asistencia administrativa.

A diferencia de los servicios profesionales, donde predomina el componente intelectual, la autonomía técnica y la experiencia especializada, los servicios de apoyo a la gestión se caracterizan por un mayor grado de estandarización funcional, una orientación a procesos internos definidos por la entidad y una dependencia directa de las necesidades operativas del área a la cual se presta el apoyo. No se trata de subordinación laboral, pero sí de una ejecución alineada con procedimientos, flujos de trabajo y directrices administrativas previamente establecidos.

En términos contractuales, esta actividad económica resulta idónea para describir contratos en los que el valor agregado no proviene de la formulación de conceptos, análisis técnicos o decisiones profesionales, sino de la ejecución eficiente y continua de tareas administrativas de soporte, que permiten a la entidad concentrar su capacidad institucional en el desarrollo de sus funciones misionales. Por ello, su uso es coherente cuando el objeto contractual no exige una formación profesional especializada como elemento determinante, sino competencias administrativas, organizativas y operativas.

Por lo tanto (y aquí el término es conceptual, no retórico), las actividades combinadas de servicios administrativos de oficina representan el soporte operativo del aparato institucional, y su correspondencia con los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión radica en que ambos comparten la misma lógica económica: garantizar el funcionamiento administrativo de la entidad mediante servicios no misionales, no decisorios y no profesionales, pero indispensables para la gestión pública cotidiana.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades combinadas de servicios administrativos de oficina y su correspondencia funcional con los servicios de apoyo a la gestión, la razón por la cual la ESAP debe celebrar este tipo de contratos no es accesoria ni circunstancial, sino estructural, operativa y organizacionalmente necesaria.

la ESAP como empresa pública prestadora de servicios públicos domiciliarios, desarrolla una operación permanente, continua y altamente demandante en términos administrativos. La gestión del acueducto, el alcantarillado y el aseo implica no solo la ejecución técnica de los servicios, sino una carga administrativa significativa asociada a procesos de facturación, atención a usuarios, gestión documental, apoyo a la contratación, seguimiento operativo, archivo, manejo de información, apoyo logístico interno y articulación interdependencial. Estas actividades no constituyen el núcleo misional técnico ni exigen, en sí mismas, la formulación de conceptos especializados, pero son indispensables para que la función misional pueda ejecutarse de manera eficiente y oportuna.

Desde una perspectiva organizacional, no resulta razonable ni eficiente estructurar una planta de personal permanente que absorba la totalidad de las necesidades administrativas fluctuantes de la entidad. Muchas de estas necesidades responden a picos de carga operativa, proyectos específicos, exigencias temporales de gestión o reforzamientos funcionales derivados de procesos contractuales, auditorías, planes de inversión o ampliación de cobertura. En estos escenarios, la contratación de servicios de apoyo a la gestión permite ajustar la capacidad operativa de la entidad sin rigidizar su estructura administrativa, preservando el equilibrio financiero y funcional.

Desde el punto de vista económico, los contratos de apoyo a la gestión permiten a la entidad optimizar recursos, en tanto concentran el gasto en actividades efectivamente requeridas, por el tiempo estrictamente necesario y con un alcance funcional claramente delimitado. A diferencia de los servicios profesionales, en estos contratos no se remunera un conocimiento experto o una autonomía técnica especializada, sino la ejecución eficiente de tareas administrativas de soporte, alineadas con los procedimientos internos y las directrices operativas definidas por la entidad.

Adicionalmente, este tipo de contratación contribuye a proteger la función misional de la ESAP. Al delegar las labores administrativas de apoyo en contratistas externos, la entidad libera a su personal de planta y a sus equipos técnicos de cargas operativas que no corresponden a su especialidad, permitiéndoles concentrarse en la planeación, operación, supervisión y mejora continua de los servicios públicos domiciliarios. De esta manera, los contratos de apoyo a la gestión cumplen una función de descongestión administrativa y fortalecimiento institucional.

Sede Territorial Huila – Caquetá – Putumayo Calle 10 N° 5 A – 92 Centro – Neiva
Teléfonos (098) 721122 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Desde la lógica contractual, la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión resulta coherente cuando el objeto no exige títulos profesionales específicos como elemento determinante, ni implica el ejercicio de funciones decisorias, de dirección o de asesoría especializada. Su finalidad es acompañar la gestión administrativa, ejecutar tareas recurrentes y garantizar la continuidad operativa, sin sustituir la responsabilidad institucional ni generar relaciones laborales encubiertas.

Por lo tanto, la ESAP debe celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión porque su operación cotidiana requiere soporte administrativo flexible, oportuno y funcional, que permita responder a las dinámicas reales de la gestión pública, asegurar la continuidad del servicio, optimizar el uso de los recursos y mantener una estructura organizacional eficiente, sin desbordar su planta de personal ni comprometer la sostenibilidad financiera de la empresa.

Aunado a lo anterior, la economía colombiana evidencia durante 2025 una dinámica de crecimiento más consistente, que responde a factores estructurales de demanda interna y a la acción sostenida del sector público, más que a choques transitorios ya superados. En este contexto, la administración pública se consolida como uno de los principales soportes del crecimiento económico, tanto por su contribución directa al valor agregado como por su capacidad de estabilización macroeconómica.

Tras la desaceleración observada en 2024, cuando el crecimiento anual se ubicó en 1,7 %, el comportamiento del Producto Interno Bruto durante 2025 muestra una clara aceleración. El primer semestre registró un crecimiento acumulado del 2,4 %, mientras que el segundo trimestre presentó una variación interanual del 2,1 %. Esta tendencia se refuerza en el tercer trimestre de 2025, en el cual el PIB alcanza un crecimiento cercano al 3,6 %, reflejando una recuperación más firme de la actividad económica y una mayor tracción de la demanda interna.

El desempeño trimestral confirma que el crecimiento reciente ha estado respaldado por sectores estrechamente vinculados a la acción estatal y al gasto público. Actividades como la administración pública, la educación, la salud, el comercio y los servicios asociados al consumo interno continúan mostrando un comportamiento estable, amortiguando la volatilidad de otros sectores con mayor exposición a choques externos, como la minería o la industria manufacturera.

Desde la perspectiva del gasto, la expansión del consumo final, y en particular del consumo del gobierno, sigue desempeñando un papel relevante en la explicación del crecimiento observado en 2025. La formación bruta de capital mantiene una senda de recuperación, mientras que el sector externo continúa mostrando señales mixtas, lo que refuerza la importancia del gasto público como ancla de la demanda agregada en el corto y mediano plazo.

En este escenario, la administración pública no solo acompaña el ciclo económico, sino que explica buena parte de su estabilidad reciente, actuando como un componente estructural del crecimiento trimestral del PIB. La aceleración observada en el tercer trimestre de 2025 es consistente con un mayor ritmo de ejecución presupuestal, continuidad de la inversión pública y sostenimiento del gasto social, elementos que refuerzan el papel del Estado como motor de crecimiento en una fase de normalización económica; tal como se demuestra:



Dicho esto, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ **Administración pública y defensa**; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 8,0%** (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

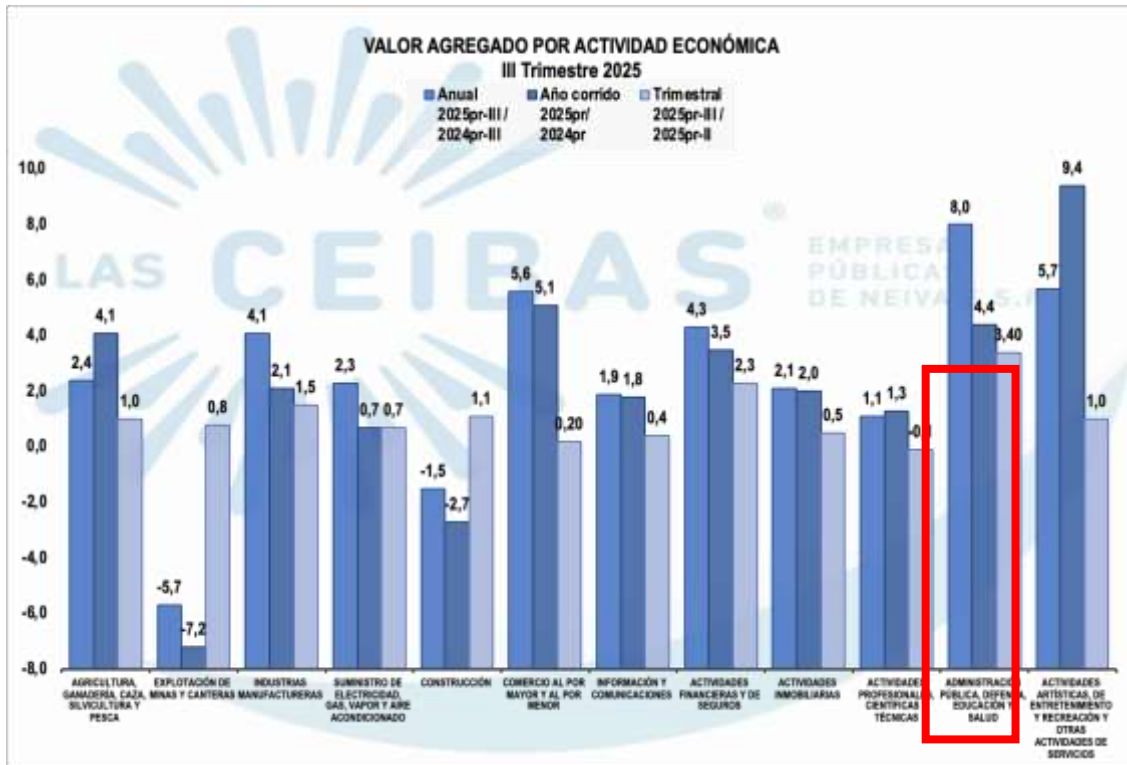
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Administración pública y defensa**; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 4,4%** (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ **Administración pública y defensa**; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 3,4%**.
- ❖ Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- ❖ Industrias manufactureras crece 1,5%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 82 “**Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas**”, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 8211 correspondiente a las “**Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina**”; la cual incluye las siguientes actividades:

- **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata**.

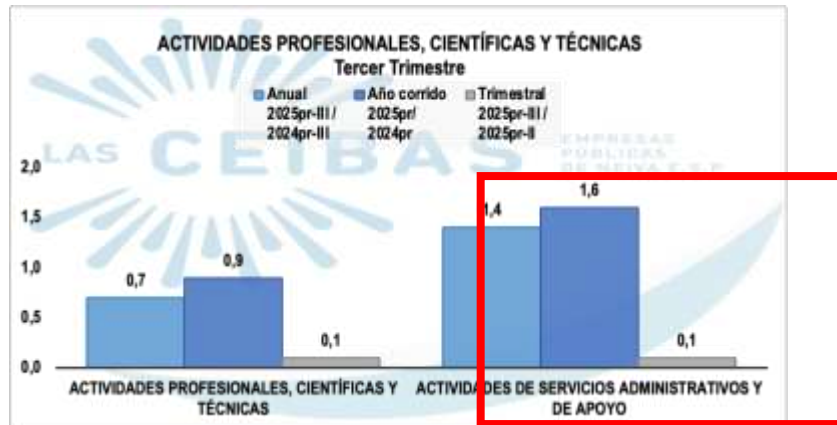
Así las cosas, en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✦ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- ✦ **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%**.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- ✓ **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%**.

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** presenta en el tercer trimestre un comportamiento claramente positivo, con una variación anual cercana al 1,6 % y un crecimiento trimestral del orden del 0,1 %, lo que confirma una senda de recuperación y consolidación frente a los resultados observados en periodos anteriores. Este desempeño refleja una mayor estabilidad de las actividades administrativas de soporte, estrechamente vinculadas al funcionamiento regular de las organizaciones y, en particular, a la continuidad de la gestión pública y empresarial.

El crecimiento observado sugiere un fortalecimiento de la demanda por servicios administrativos y operativos asociados a la ejecución institucional, la gestión interna y el soporte a procesos misionales, en un contexto de normalización de la actividad económica y mayor ritmo de ejecución administrativa. En este sentido, la evolución de esta rama confirma su papel como componente estructural de la economía de servicios, con capacidad de ajuste y resiliencia, y como soporte indispensable para el desarrollo de las funciones operativas tanto del sector público como del sector privado.

Si se analiza el Producto Interno Bruto desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** entre el primer trimestre de 2016 y el tercer trimestre de 2025, se identifica un comportamiento marcadamente cíclico, con repuntes recurrentes en los cuartos trimestres de cada año. Esta estacionalidad se explica por la intensificación de la demanda de servicios administrativos, operativos y de soporte durante los periodos de mayor ejecución presupuestal y cierre fiscal, tanto en el sector público como en el privado.

A lo largo de la serie se observa una tendencia de crecimiento de mediano plazo, interrumpida únicamente por una contracción transitoria en 2020, cuando la actividad alcanzó su nivel más bajo en el segundo trimestre, con 7,033 miles de millones de pesos. Superado ese episodio, el sector retomó rápidamente su dinámica expansiva a partir de 2021, registrando incrementos sostenidos que le permitieron superar de manera consistente los 10,000 miles de millones de pesos en varios trimestres de 2022, 2023 y 2024, lo que evidencia su elevada capacidad de ajuste y su relevancia dentro de la economía de servicios.

En los trimestres más recientes, el sector mantiene niveles altos de producción, con fluctuaciones estacionales moderadas pero sin pérdida de la tendencia general. Para 2025, la actividad se ubica en valores cercanos a 9,464 miles de millones de pesos en el segundo trimestre y muestra un nuevo repunte en el tercer trimestre, aproximándose a 9,500 miles de millones de pesos, lo que confirma un proceso de estabilización en niveles elevados.

Este comportamiento ratifica el papel estratégico de las actividades de servicios administrativos y de apoyo como soporte transversal del funcionamiento económico, en la medida en que facilitan la gestión operativa, administrativa y logística de organizaciones públicas y privadas. Su desempeño reciente refleja no solo resiliencia frente a los ciclos económicos, sino también una creciente dependencia estructural de estos servicios para garantizar la eficiencia institucional, la continuidad de los procesos productivos y la adecuada ejecución de políticas y actividades económicas en el territorio; como podemos observar:



Por otra parte, al analizar el comportamiento del Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto, se identifica una dinámica claramente estacional tanto en el consumo de los hogares como en el gasto de consumo final del gobierno general. En particular, el gasto público presenta un patrón recurrente de menor ejecución durante los primeros trimestres de cada año, asociado a la programación presupuestal y a la concentración del recaudo tributario en ese periodo, seguido de incrementos significativos hacia los trimestres finales, cuando se intensifica la ejecución fiscal.

Este comportamiento se observa de manera consistente a lo largo de la serie, con repuntes del gasto público en los cuartos trimestres que alcanzan valores superiores a los 50 mil miles de millones de pesos en varios periodos recientes. Tras la normalización del ciclo económico posterior a 2020, el gasto de consumo final del gobierno se consolidó como uno de los principales soportes de la demanda agregada, con niveles elevados y relativamente estables entre 2021 y 2023, reflejando una política fiscal activa orientada a sostener el crecimiento y la provisión de bienes y servicios públicos.

En 2024 se evidencia una moderación tanto en el consumo de los hogares como en el gasto público, en un contexto marcado por restricciones macroeconómicas, ajustes monetarios y menor dinamismo de la demanda interna. No obstante, esta desaceleración no implicó una ruptura estructural, sino un ajuste cíclico, coherente con un entorno de normalización económica y mayores restricciones fiscales.

Durante 2025, el comportamiento del gasto muestra señales de recuperación y recomposición. El gasto de consumo final del gobierno alcanza niveles cercanos a 53,449 miles de millones de pesos en el tercer trimestre, mientras que el consumo de los hogares se mantiene en valores elevados, próximos a 197 mil miles de millones de pesos, confirmando la persistencia del gasto público como ancla de la demanda agregada. Esta evolución refuerza el papel de la administración pública como estabilizador del ciclo económico, con capacidad para amortiguar la volatilidad del consumo privado y sostener la actividad económica en un contexto de crecimiento moderado.

En conjunto, la evolución reciente del consumo final evidencia que el gasto del gobierno continúa siendo un componente estructural del crecimiento del PIB, no solo por su magnitud, sino por su efecto multiplicador sobre la economía, particularmente en sectores intensivos en servicios, empleo y provisión institucional, cuya dinámica resulta fundamental para la estabilidad macroeconómica y fiscal del país, a saber:



De igual manera, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS del mes de octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024; tal como se demuestra:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024



En tal sentido, las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de 5,3 puntos porcentuales, una variación de 0,0 p.p. en venta de mercancías y una variación de 0,1 en otros ingresos, como se representa:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos totales		Ingresos por servicios		Votos de Rescatorio	Otros Ingresos
			Valoración (B)	Contribución (PP)	Valoración (B)	Contribución (PP)		
W	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6		-0,2	0,3
W	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,3	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1		8,9		0,5	-0,4
I	División 58	Actividades de edición	9,8		9,6		-1,3	0,0
I	División 59, excepto Clase 605	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3		4,3		-3,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7		2,2		-0,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,4	-0,0
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7725 y 7730	Remediarías, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5	0,2
M	Divisiones 84, 70, 71, 72, Clase 1328 (Incluye 74)	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4		5,4		-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 6130	Actividades de empleo, seguridad e investigación, guardia, servicios a edificios	17,0		16,8		0,0	0,1
N	Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3		0,0	0,1
P	Clase 850	Actividades recreativas, culturales y deportivas	6,5		6,3		0,1	1,0
Q	Clase 9010	Salud humana privada con internación	3,1		3,2		-0,2	0,7
Q	División 88 excepto Clase 9010	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,1	0,1
E	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Por otra parte, respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año **2024** el PIB nacional es **1.706.447** miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de **121.885** miles de millones de pesos respecto al año 2023, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2024, el PIB Departamental fue **29.310** miles de millones de pesos; **2.777** miles de millones de pesos más frente al año 2023 y lo que representa un **1.72%** del PIB Nacional y siendo el departamento número 14 en términos de producción:



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2024 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:



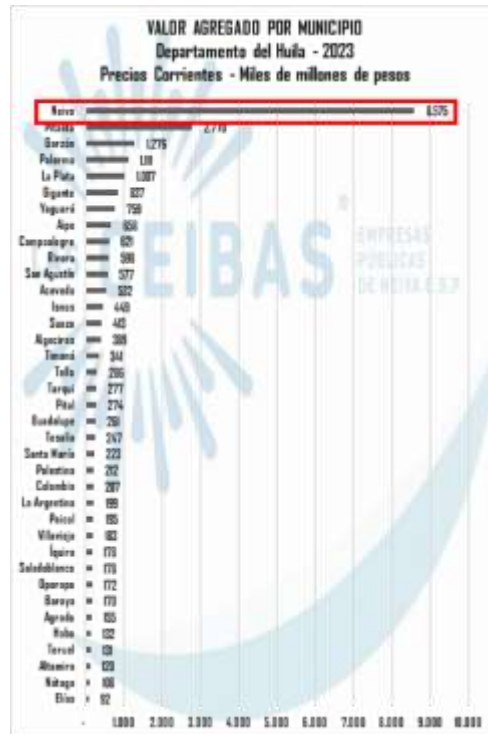
En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de **24.583.304** millones; **7.799.585** millones menos que la media a nivel nacional:



En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2023, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:



En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2023, fue de 8.575 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos seis años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

* Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.

** Actividades de industrias manufactureras y construcción.

*** Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; **actividades de servicios administrativos y de apoyo**; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



Por otra parte, la dinámica reciente del crecimiento económico ha estado condicionada por un ciclo inflacionario particularmente intenso, que alcanzó su punto máximo en 2022 con una variación del IPC del 13,12 %, el nivel más alto de la serie observada. Este incremento respondió a presiones de costos generalizadas, al ajuste de precios relativos acumulados y a un entorno internacional adverso, factores que se tradujeron en una pérdida significativa del poder adquisitivo de los hogares y en una contracción del consumo real.

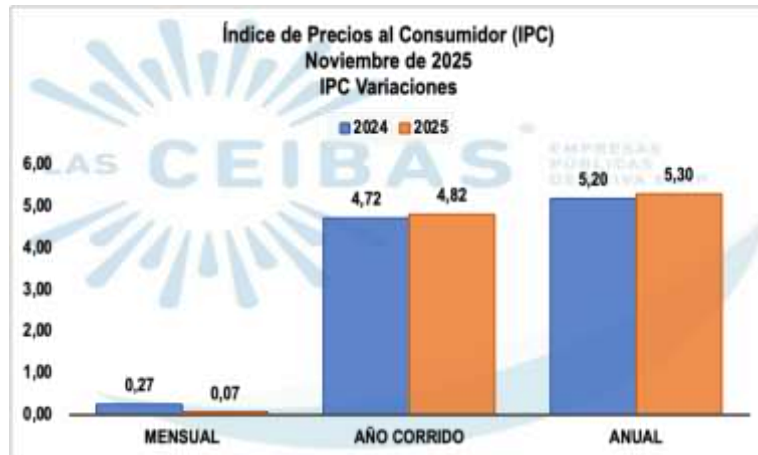
Durante 2023, la inflación inició un proceso de corrección, ubicándose en 9,28 %, aunque permaneció en niveles elevados en términos históricos. Esta desaceleración parcial no fue suficiente para restablecer plenamente la capacidad de compra de los hogares, lo que continuó limitando el dinamismo de la demanda interna y afectando las condiciones de bienestar de la población.

A partir de 2024 se observa una reducción más marcada de la inflación, que se situó en 5,20 %, reflejando un proceso de normalización de precios en un contexto de ajuste macroeconómico y de políticas orientadas a contener las presiones inflacionarias. En 2025, la tendencia descendente se mantiene, con una inflación cercana al 4,82 %, nivel que indica una mayor estabilidad de precios, aunque todavía superior al promedio observado antes del ciclo inflacionario reciente.

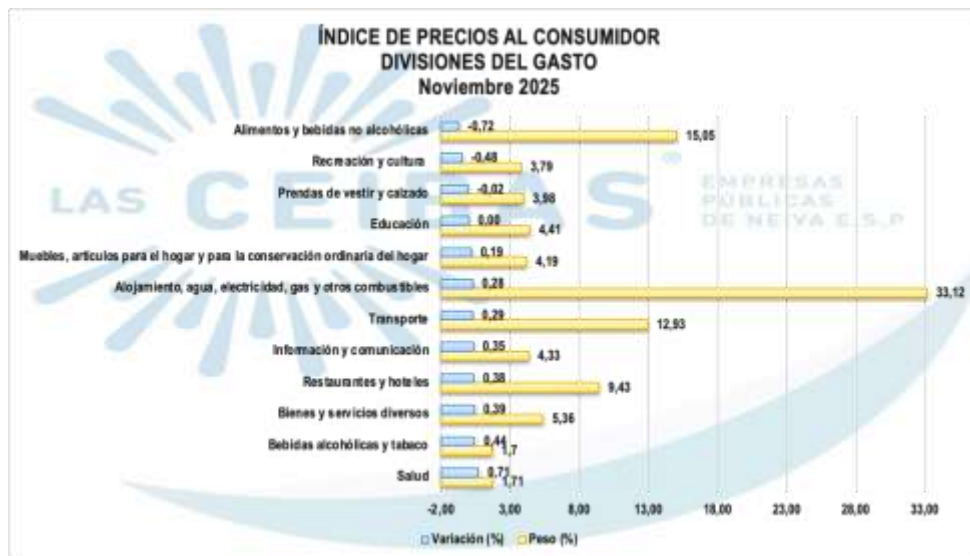
Pese a esta moderación, los efectos acumulados del episodio inflacionario continúan incidiendo sobre el consumo de los hogares y sobre la dinámica económica general. En este escenario, la administración pública conserva un papel relevante en la mitigación de los impactos rezagados de la inflación, mediante políticas orientadas a proteger el ingreso real, sostener la demanda agregada y asegurar condiciones de estabilidad económica que permitan una recuperación gradual y sostenible del crecimiento, como se relaciona:



En cuanto al incremento en el mes de **NOVIEMBRE** de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%); a saber:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:

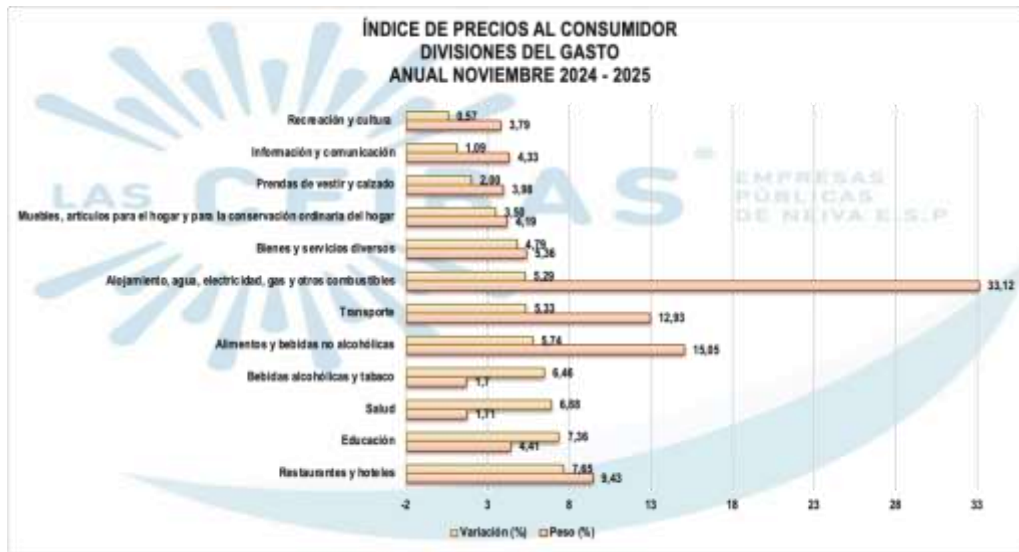


Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2024 y durante el año 2025, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%),

Sede Territorial Huila – Caquetá – Putumayo Calle 10 N° 5 A – 92 Centro – Neiva
Teléfonos (098) 721122 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

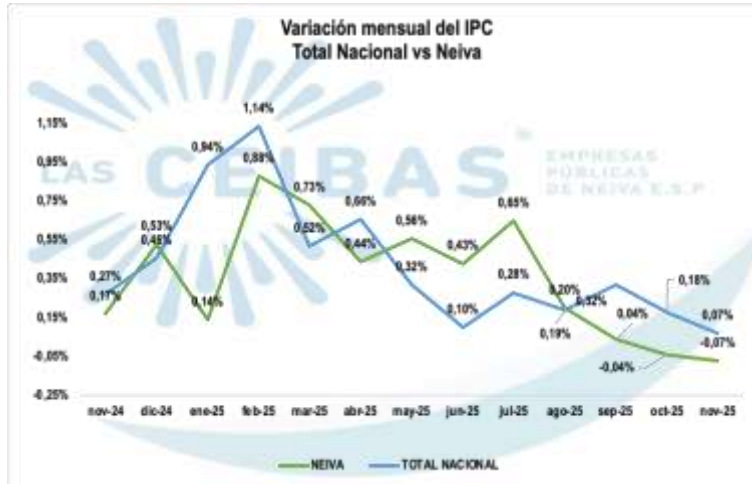
Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:



En relación con el comportamiento de los precios y los costos, la ciudad de Neiva registró entre finales de 2024 y buena parte de 2025 variaciones mensuales del IPC que, en varios periodos, se ubicaron por debajo del promedio nacional e incluso presentaron registros negativos. Este comportamiento se tradujo en una mejora relativa del poder adquisitivo de los hogares frente al costo de vida, reflejando una dinámica de precios locales más contenida que la observada a nivel nacional.

No obstante, a partir del segundo semestre de 2025 se evidencia un cambio en esta tendencia. En junio de 2025, Neiva registró una variación mensual del IPC del 0,43 %, claramente superior al 0,10 % observado para el total nacional, lo que marcó un punto de inflexión en la evolución relativa de los precios. En los meses siguientes, aunque se presentan episodios de moderación e incluso variaciones negativas (como en septiembre y noviembre de 2025), la trayectoria general muestra una convergencia progresiva del comportamiento inflacionario local hacia la dinámica nacional.

El cierre del periodo analizado confirma que la ventaja relativa que presentó Neiva en términos de costo de vida durante parte de 2024 y comienzos de 2025 se ha ido diluyendo a lo largo de 2025, dando paso a un escenario de mayor alineación con la inflación nacional. Esta evolución implica una presión creciente sobre la capacidad adquisitiva de los hogares y constituye un factor relevante para el análisis del consumo, la demanda interna y las decisiones de política pública a nivel territorial; como se puede evidenciar:



Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2024 y lo corrido del año 2025, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



En **NOVIEMBRE** de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%); de la siguiente manera:

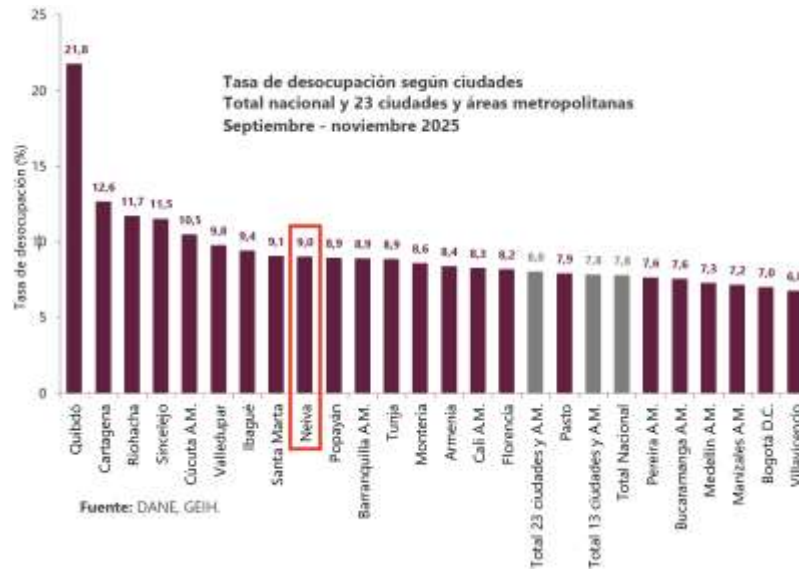


Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%); a saber:



Las cifras son alentadoras y positivas para el municipio de Neiva, si se analiza el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).. Para el caso de Neiva, es la NOVENA ciudad con mayor tasa de desempleo a nivel nacional, presentando una gran evolución dado que pasó de ser en el 2020 la ciudad con mayor tasa de desempleo a los resultados que se reflejan hoy.

Estos comportamientos se resumen en la siguiente gráfica:

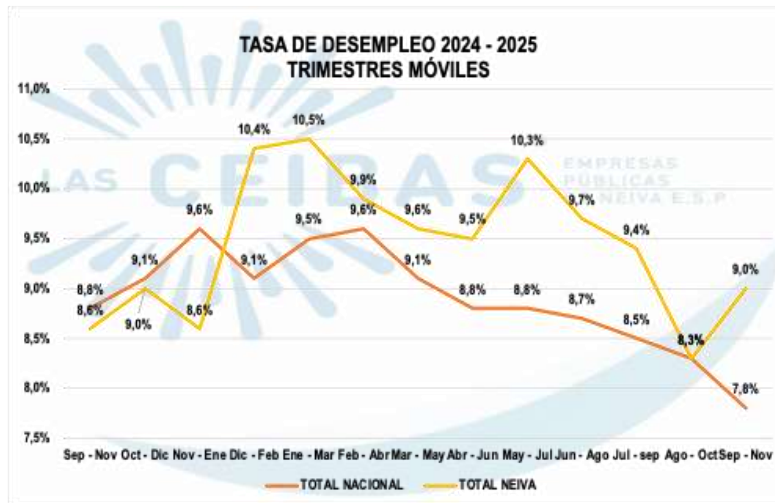


En materia de mercado laboral, la información correspondiente a trimestres móviles entre septiembre–noviembre de 2024 y septiembre–noviembre de 2025 evidencia que la ciudad de Neiva presenta una dinámica de desempleo más volátil que el promedio nacional, aunque con una tendencia general de corrección a lo largo de 2025. Durante el cierre de 2024 y el inicio de 2025, la tasa de desempleo en el municipio se ubicó en niveles elevados, alcanzando registros cercanos al 10,4 % y 10,5 % en los trimestres móviles comprendidos entre diciembre–febrero y enero–marzo, lo que refleja presiones persistentes sobre el mercado laboral local.

A partir del segundo trimestre de 2025 se observa un proceso de reducción gradual del desempleo en Neiva. Entre marzo–mayo y junio–agosto, la tasa desciende progresivamente desde niveles cercanos al 9,6 % hasta valores alrededor del 8,5 %, lo que sugiere una mejora relativa en la absorción de mano de obra y una mayor estabilidad del empleo urbano. Este comportamiento coincide con una tendencia descendente más marcada en la tasa nacional, que muestra una trayectoria sostenida a la baja durante todo el periodo analizado.

Hacia los trimestres móviles más recientes, particularmente agosto–octubre y septiembre–noviembre de 2025, el desempleo en Neiva registra un leve repunte y se sitúa en torno al 9,0 %, mientras que la tasa nacional continúa reduciéndose hasta ubicarse cerca del 7,8 %. Esta divergencia indica que, si bien el municipio ha logrado moderar las presiones laborales observadas a comienzos de 2025, persisten brechas frente al comportamiento del mercado laboral nacional.

En conjunto, la evolución reciente del desempleo muestra que Neiva transita hacia un escenario de mayor estabilidad, aunque con niveles estructuralmente superiores al promedio del país. Esta condición refuerza la importancia de la administración pública y de la inversión institucional como factores relevantes para sostener la generación de empleo, dinamizar la actividad económica local y fortalecer la resiliencia del mercado laboral en el mediano plazo, como se puede evidenciar:



El comportamiento reciente del mercado laboral en la ciudad de Neiva, con información disponible hasta noviembre de 2025, muestra una dinámica de ajuste gradual del desempleo, aunque con persistencia de debilidades estructurales. Durante el transcurso de 2025, la tasa de desempleo del municipio presentó una trayectoria descendente desde los niveles elevados observados a comienzos del año, alcanzando registros cercanos al 8,5 % en los trimestres móviles intermedios. Sin embargo, hacia los trimestres más recientes, particularmente septiembre–noviembre de 2025, se observa un leve repunte, con una tasa cercana al 9,0 %, lo que indica que la corrección no ha sido lineal ni completamente consolidada.

Este comportamiento ha permitido a Neiva ubicarse en una posición relativamente favorable frente a otras capitales del país en determinados momentos del periodo analizado, aunque sin converger plenamente con la tendencia nacional, que muestra una reducción más sostenida del desempleo. La evolución reciente confirma que el mercado laboral local es sensible a los ciclos económicos y presenta una mayor volatilidad relativa, especialmente en contextos de desaceleración del consumo y ajuste de la actividad productiva.

A pesar de la reducción observada en la tasa de desempleo durante buena parte de 2025, persisten limitaciones estructurales relevantes. La informalidad laboral continúa en niveles elevados, cercanos al 47 %, lo que evidencia que una proporción significativa de la población ocupada permanece vinculada a actividades de baja estabilidad, limitada protección social y menor productividad. De manera similar, el desempleo juvenil sigue siendo un factor crítico, con registros persistentemente altos, lo que refleja barreras de acceso al empleo formal para este segmento poblacional.

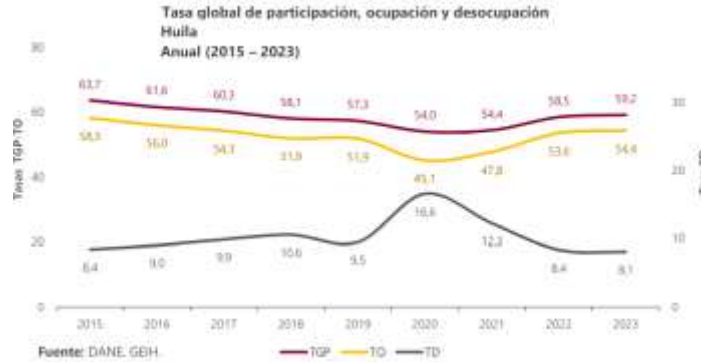
Adicionalmente, la tasa de ocupación no ha mostrado una expansión significativa, manteniéndose alrededor del 54 %. Este estancamiento sugiere que la reducción del desempleo no ha estado acompañada de una creación robusta de nuevos puestos de trabajo, sino que responde, en parte, a ajustes en la participación laboral y a salidas transitorias de personas del mercado de trabajo. En consecuencia, la mejora en el desempleo debe interpretarse con cautela, pues no necesariamente refleja un fortalecimiento estructural del empleo.

En este contexto, la ESAP cumple un papel relevante como actor institucional en el mercado laboral local. Su operación sostenida en la prestación de servicios públicos esenciales contribuye a la estabilidad del empleo formal en el municipio, tanto de manera directa, a través de su planta de personal, como indirecta, mediante la ejecución de proyectos de infraestructura que generan empleo en actividades asociadas. La gestión del talento humano, orientada al fortalecimiento de competencias, bienestar laboral y estabilidad contractual, junto con una administración financiera responsable, ha permitido mantener condiciones de continuidad operativa y estabilidad laboral, actuando como un factor de contención frente a la volatilidad del mercado laboral local.

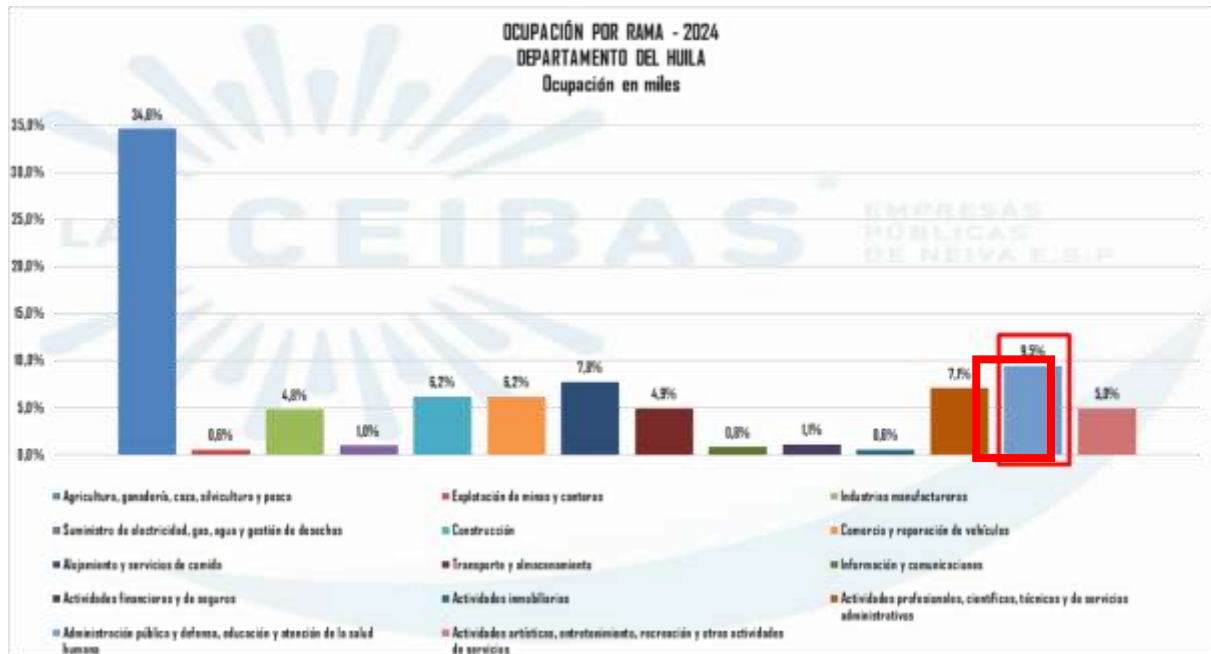
Este conjunto de elementos permite afirmar que, con información a noviembre de 2025, Neiva muestra avances en la corrección del desempleo, pero enfrenta desafíos persistentes en informalidad, ocupación y empleo juvenil, frente a los

cuales la acción institucional y la inversión pública continúan siendo determinantes para la estabilidad y resiliencia del mercado laboral en el corto y mediano plazo.

Asimismo, la ocupación a nivel departamental para el año 2023, la tasa de desocupación de Huila fue 8,1%, mientras que en 2022 se ubicó en 8,4%. La tasa de ocupación se ubicó en 54,4%, mientras que en el año anterior fue 53,6%. Finalmente, la tasa global de participación fue 59,2% frente al 2022 que se ubicó en 58,5%; presentando una disminución significativa durante el año 2023 respecto al año 2022; presentando una variación de 0,3 puntos porcentuales al pasar de 8,4 en el año 2022 a 8,1 en 2023; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19 en el año 2020, a saber:



En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento durante el año 2022, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la administración pública es la segunda rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,37%; y por otra parte, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** aporta a la generación del empleo con un 7,11%, a nivel departamental:



En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, ésta aportó a la generación de empleo en un 7,5% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de NOVIEMBRE de 2025 respecto al mismo periodo del año 2024, se presentó una variación de -49 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de -0,2 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Sede Territorial Huila – Caquetá – Putumayo Calle 10 N° 5 A – 92 Centro – Neiva
Teléfonos (098) 721122 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	999	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.596	14,6	312	1,3
Almacenamiento y servicios de comercio	1.880	1.827	7,8	-247	-1,0
Construcción	1.456	1.680	6,8	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	86	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividad profesional, científica, técnica y servicios administrativos	1.802	1.843	7,5	41	0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Sede Territorial Huila – Caquetá – Putumayo Calle 10 N° 5 A – 92 Centro – Neiva
Teléfonos (098) 721122 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios constituye una modalidad contractual de naturaleza **civil o comercial**, claramente diferenciada del contrato de trabajo, en la medida en que no genera vínculo laboral ni subordinación jurídica. Esta diferenciación se encuentra expresamente definida en el **artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo**, el cual conceptualiza al contratista independiente como aquella persona natural o jurídica que ejecuta una obra o presta un servicio a favor de un tercero, por su cuenta y riesgo, mediante el pago de un precio previamente pactado, utilizando sus propios medios y conservando plena autonomía técnica, administrativa y directiva en la ejecución del objeto contractual.

En este marco, la remuneración que percibe el contratista independiente se denomina **honorarios**, los cuales responden a una lógica económica distinta a la del salario. Los honorarios constituyen una contraprestación asociada primordialmente al **componente intelectual, profesional o especializado del servicio**, y no a una relación de dependencia funcional. Desde una perspectiva conceptual, la Real Academia Española define los honorarios como el estipendio o retribución otorgada por el ejercicio de un arte o profesión liberal, noción que refuerza su carácter no subordinado y su naturaleza ajena al ámbito laboral. En consecuencia, los honorarios no tienen connotación salarial ni generan, por sí mismos, derechos laborales, en concordancia con la estructura del régimen laboral colombiano.

Como efecto directo de esta independencia contractual, el contratista asume de manera íntegra las **cargas económicas asociadas a su protección social**, sin concurrencia del contratante. En particular, los aportes al sistema de pensiones corresponden al dieciséis por ciento del ingreso base de cotización, el cual se calcula sobre el cuarenta por ciento del valor mensualizado de los honorarios, lo que equivale, en términos efectivos, a un seis coma cuatro por ciento del valor total del contrato. De igual forma, el aporte al sistema de salud asciende al doce coma cinco por ciento sobre el mismo ingreso base, representando aproximadamente un cinco por ciento del valor contractual, a lo que se suma el aporte correspondiente al sistema de riesgos laborales, según la clase de riesgo aplicable. Estas obligaciones económicas, asumidas en su totalidad por el contratista, reducen el ingreso disponible real y deben ser consideradas de manera expresa al momento de fijar los honorarios.

A diferencia de lo que ocurre en un contrato laboral, el contratista independiente **no accede a prestaciones sociales ni beneficios salariales**, tales como prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones remuneradas, licencias, incapacidades o auxilio de transporte. Estos beneficios, que forman parte integral del esquema del **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**, representan un componente económico relevante del costo laboral para el empleador y un ingreso diferido o indirecto para el trabajador. De acuerdo con la estructura vigente, el SMMLV para 2025 y 2026 incorpora no solo el salario básico, sino también un conjunto de prestaciones y cargas patronales que incrementan de manera significativa el valor real del ingreso laboral.

En este contexto, resulta técnicamente necesario que los honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios **internalicen y compensen la ausencia de dichos beneficios**, así como las cargas adicionales que asume el contratista independiente en materia de seguridad social y tributación. La fijación de honorarios no puede, por tanto, limitarse a una comparación nominal con el salario mínimo, sino que debe considerar el **costo laboral integral** que supone un vínculo de carácter laboral y la diferencia sustancial entre salario y honorarios desde el punto de vista económico y jurídico. Solo de esta manera es posible garantizar una remuneración razonable, proporcional y coherente con la realidad económica del contratista independiente y con los principios de equidad y sostenibilidad contractual:

Componente	%	Valor 2025	Valor 2026
Salario Mínimo	-	\$ 1.423.500	\$ 1.750.905
Auxilio de Transporte	-	\$ 200.000	\$ 249.095
Salud	8,50%	\$ 120.998	\$ 148.827
Pensión	12,00%	\$ 170.820	\$ 210.109
ARL (Nivel 1)	0,52%	\$ 7.431	\$ 9.140
Parafiscales	9,00%	\$ 128.115	\$ 157.581
Prima	8,33%	\$ 118.578	\$ 166.600
Cesantías	8,33%	\$ 135.238	\$ 166.600
Intereses de cesantías	1,00%	\$ 15.445	\$ 20.000
Vacaciones	4,17%	\$ 59.360	\$ 73.013
Dotación aproximada	2,50%	\$ 35.588	\$ 43.773
Total		\$ 2.415.071	\$ 2.995.642

Por otra parte, en la determinación de los honorarios resulta indispensable incorporar variables macroeconómicas que inciden de manera directa en el poder adquisitivo real y en las condiciones de vida del contratista independiente. En el contexto local de Neiva, los incrementos recientes en el nivel de precios evidencian presiones significativas sobre el costo de vida, particularmente en divisiones de gasto esenciales. Variaciones anuales del orden del 10,62 % en educación, 8,41 % en restaurantes y hoteles y 7,25 % en servicios básicos asociados a alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles reflejan un entorno inflacionario que impacta de forma directa el ingreso disponible de los hogares y, de manera específica, de quienes dependen exclusivamente de sus honorarios profesionales.

A estos incrementos se suman alzas relevantes en otras divisiones de consumo como transporte, con una variación cercana al 5,00 %, y salud, con incrementos alrededor del 5,63 %, componentes que representan gastos inelásticos y de difícil ajuste para el contratista independiente. Este conjunto de presiones inflacionarias configura un escenario en el cual la simple referencia nominal a valores contractuales resulta insuficiente para garantizar una retribución económicamente adecuada, siendo necesario evaluar los honorarios desde una perspectiva real y no únicamente formal.

En este sentido, la fijación de los honorarios en los contratos de prestación de servicios debe responder a un análisis integral que contemple, además de la formación académica, la idoneidad técnica y la experiencia general y específica del contratista, las condiciones macroeconómicas vigentes que determinan el costo de vida en el territorio. La omisión de estas variables conduce a una subvaloración económica del servicio profesional, en la medida en que traslada al contratista el ajuste inflacionario sin una compensación equivalente en el ingreso contractual.

Incorporar estas consideraciones permite que los honorarios pactados compensen de manera razonable no solo la ausencia de prestaciones sociales propias del vínculo laboral, sino también la erosión del ingreso real derivada del aumento sostenido de precios en bienes y servicios esenciales. De esta forma, se garantiza que el contrato de prestación de servicios cumpla una función económica coherente con la realidad del mercado y con las cargas efectivas que asume el contratista independiente.

Bajo esta lógica, la ESAP, al estructurar contratos con honorarios técnicamente justificados y ajustados al contexto macroeconómico local, no solo asegura condiciones contractuales equilibradas, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido económico del municipio. Una remuneración adecuada favorece la estabilidad de los prestadores de servicios, estimula el consumo interno y genera efectos multiplicadores sobre la economía local, con impactos positivos en el empleo, la actividad productiva y la calidad de vida de la población.

la ESAP realizó la consulta en la plataforma SECOP II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
--------------------------	---------	-------------	-----------------------	--------------------	-----------

102-2025 CPS	EMPRESAS PUBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P.	\$20.533.333	(222) DÍAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO Y MANEJO DOCUMENTAL GENERADO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO 140-2025 DE ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE PENSILVANIA	Régimen Especial - Contratación directa
010-2025	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE APIA	\$13.866.700	(260) DÍAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE APIA ESP	Régimen Especial - Contratación directa
CPS-099- 2024	EMCA E.S.P.	\$9.500.000	TRES (3) MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL REQUERIDAS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.	Régimen Especial - Contratación directa

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por la ESAP y otras Entidades a nivel nacional relacionados con la prestación de servicios; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

Ahora bien, para la determinación del estudio de la oferta, atendiendo la naturaleza del objeto, la modalidad de selección y la tipología contractual (correspondiente a un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter **intuitu personæ**) la Entidad tomó como referencia su banco de proveedores y la información contenida en su base de datos institucional, con el fin de identificar al profesional cuya formación académica, experiencia general y experiencia específica resultaran idóneas para el desarrollo de las actividades requeridas por la ESAP. Este enfoque responde a que el cumplimiento del objeto contractual depende directamente de las calidades personales, técnicas y profesionales del contratista, y no de una estructura organizacional genérica o estandarizada.

El carácter intuitu personæ del contrato implica que la relación contractual se establece en razón de la persona del contratista, de su trayectoria profesional, de su conocimiento especializado y de su capacidad de asumir, con autonomía técnica y responsabilidad propia, la ejecución de las obligaciones pactadas. En este tipo de contratos, el resultado esperado se encuentra estrechamente vinculado a la experiencia acreditada, al nivel de formación académica y a las habilidades técnicas y analíticas del profesional, razón por la cual estos elementos constituyen factores determinantes en la evaluación de la oferta y en la definición de los honorarios.

En este contexto, la Entidad abordó la determinación del valor de los honorarios a partir de un análisis económico comparativo que permite dimensionar el **costo real del trabajo bajo un esquema laboral**, utilizando como referencia el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y su estructura integral de costos. Para el año 2025, un salario mínimo de **\$1.423.500** no representa el costo real del empleo, pues al incorporar el auxilio de transporte, los aportes a seguridad social, las prestaciones sociales, las vacaciones, los intereses a las cesantías y la dotación, el costo mensual aproximado asciende a **\$2.415.071**. De manera similar, para 2026, con un salario mínimo proyectado de **\$1.750.095**, el costo laboral integral se incrementa hasta aproximadamente **\$2.995.642**, lo que evidencia un aumento superior al **24 %** en el costo total mensual entre ambos años.

Este ejercicio resulta particularmente relevante, en la medida en que el contratista independiente **no percibe ninguno de los componentes que integran dicho costo laboral**, pero sí debe financiar, desde sus honorarios, los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, además de asumir la ausencia total de prestaciones sociales, vacaciones remuneradas,

Sede Territorial Huila – Caquetá – Putumayo Calle 10 N° 5 A – 92 Centro – Neiva
Teléfonos (098) 721122 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

primas, cesantías e intereses. En consecuencia, comparar los honorarios con el salario básico carece de rigor técnico, pues desconoce que el ingreso laboral real incluye beneficios económicos adicionales que no están presentes en el contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, este análisis debe contextualizarse en el entorno macroeconómico vigente. A noviembre de 2025, la inflación anual se ubicó en **5,30 %**, con una inflación acumulada en el año superior al **4,82 %**, lo que implica una pérdida efectiva del poder adquisitivo si los honorarios no incorporan ajustes acordes con la evolución de los precios. En este escenario, mantener valores contractuales desconectados de la estructura real de costos y del comportamiento inflacionario supone trasladar al contratista independiente una carga económica desproporcionada, afectando la razonabilidad y sostenibilidad del contrato.

En cuanto al presupuesto oficial, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga límites máximos a los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. En virtud de la autonomía de la voluntad contractual, corresponde a la Entidad definir el monto de los honorarios con base en el análisis del sector, el estudio de la oferta y los documentos previos, siempre que el valor resulte coherente con el objeto contractual, las obligaciones asumidas, las condiciones del mercado y las calidades del profesional a contratar.

Bajo este marco, el valor de los honorarios fue calculado considerando de manera conjunta la complejidad de las obligaciones, el nivel de responsabilidad asociado al objeto contractual, el tiempo requerido para su ejecución, la experiencia general y específica del profesional, su formación académica, el histórico de contratos análogos ejecutados por la Entidad, el salario promedio del personal administrativo comparable y, de manera expresa, el costo económico real que implica la ausencia de prestaciones laborales y la asunción directa de aportes a seguridad social, impuestos, estampillas y demás gastos inherentes a la condición de contratista independiente. Este enfoque permite establecer una remuneración que no solo sea formalmente válida, sino económicamente razonable y técnicamente sustentada.

Así las cosas, con el propósito de determinar el presupuesto oficial de valores unitarios se tuvo en cuenta las distintas variables referenciadas. La entidad no aceptará propuestas que presenten alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial unitario presupuestado.

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario incluido IVA (Si aplica)
1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO	MES	1	\$ 2.343.000
TOTAL				\$ 2.343.000

El valor del contrato será por el presupuesto oficial conforme los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, multiplicado por el número de meses que resulte contratado.

Los interesados deberán presentar su propuesta económica estableciendo EL VALOR TOTAL que deseen ofertar, que sea el resultado de multiplicar cada uno de los ítems exigidos por la Entidad según las especificaciones técnicas por el número de meses a contratarse. En todo caso, el valor total de su propuesta, la cual será verificada por la Entidad, será la multiplicación de estos valores, la cual deberá reflejarse directamente en la plataforma SECOP II.

Nota 1: El contrato que se derive del proceso de selección, será de ejecución abierta, es decir que se ejecutará a medida que transcurren los meses del plazo de ejecución del contrato.

Sede Territorial Huila – Caquetá – Putumayo Calle 10 N° 5 A – 92 Centro – Neiva
Teléfonos (098) 721122 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Nota 2: Las propuestas presentadas por los interesados no deberán exceder el valor unitario establecido para cada ítem relacionado en las especificaciones técnicas, so pena de ser **RECHAZADA**.

De igual forma, el valor total de la oferta presentada por los interesados no podrá ser superior al valor total del presupuesto oficial establecido por la Entidad. En caso de que esto ocurra la propuesta será **RECHAZADA**.

Nota 3: Las demás variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo.

7.3 VALOR ESTIMADO

Acorde con el análisis de precios, el valor estimado para el presente proceso de contratación es de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.372.000)**, M/CTE, el cual incluye gastos e impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y en las que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.343.000) M/CTE** y/o proporcional a fracción de mes, según la propuesta económica presentada por el proponente, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, junto con el informe de actividades que detalle las adelantadas por el contratista para cada período respectivo, acompañado de los soportes, documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo y copia del pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), así como el recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión del contrato.